DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6680/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1229/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Opel del Ing. Carlos Ireneo Sena Cáceres, domiciliada en la calle Capellanes del Chaco y Miserinos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Ireneo Sena Cáceres, con Cédula de Identidad N° 1.660.724, propietario de dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 6680/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1229/2016, "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión CZU 07 desde el Centro de Distribución Caaguazú, en el Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú" - ID 314353, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6680/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 31 de octubre de 2016, en el marco de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1229/2016, "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión CZU 07 desde el Centro de Distribución Caaguazú, en el Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 79.320.264 (guaraníes setenta y nueve millones trescientos veinte mil doscientos sesenta y cuatro), IVA Incluido, conforme a la planilla de precios anexa.

CARLOS I. SENA C.
ING. ELECTROMECÁNICO

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2018/19032, del Tipo de Presupuesto N° 3: Programas de Inversión, del Presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 362.1/2018 de fecha 11 de octubre de 2018.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....01.NOV.2018

Carlos Ireneo Sena Cáceres
C.I. N° 1.660.724
Opel del Ing. Carlos Ireneo Sena Cáceres
RUC N° 1.660.724 – 4

CARLOS I. SENA C.
ING. ELECTROMECÁNICO

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución